



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0024628/2010

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Letras solicitando la designación interina del Profesor Dr. Santiago BARBERO, con carácter de excepción, en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva en la cátedra de "Literatura Clásica Griega y Latina" a partir del 01 de junio de 2011; y

CONSIDERANDO:

que el presente pedido se funda en el hecho de que el Dr. Barbero se ha acogido al beneficio de la jubilación;

que la Escuela manifiesta la necesidad institucional de asegurar el normal desarrollo de la actividad académica de las materias a su cargo;

que el Área de Personal y Sueldos informa que al Dr. Barbero se le ha otorgado el beneficio jubilatorio a partir del 01 de junio de 2011, fecha a partir del actual el docente renuncia a su cargo;

que la presente solicitud se encuadra en lo previsto en el Art. 4° de la Ordenanza 03/06 del H. Consejo Superior;

que las designaciones de profesores jubilados son de carácter excepcional;

que el Prof. Dr. Santiago Barbero revistaba como Profesor Titular Plenario de la cátedra de "Literatura Clásica Griega y Latina II" con carga anexa en "Literatura Latina I", "Literatura Latina II" y "Estética Clásica";

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 06 de Junio de 2011, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, de fecha 30 de Mayo de 2011;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR, en calidad de interino y con carácter de excepción, al **Prof. Dr. Santiago BARBERO**, Legajo 12177, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra de "Literatura Clásica Griega y Latina" con carga anexa en "Literatura Latina I", "Literatura Latina II" y "Estética Clásica" de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de junio de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012.**

ARTÍCULO 2°. SOLICITAR a la Escuela de Letras realice los trámites pertinentes tendientes a efectivizar el llamado a concurso que permita regularizar el normal desarrollo de la actividad docente en las cátedras involucradas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: 277
RS


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades